



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno avanza en el uso eficiente del espacio aéreo, en la reducción de demoras y en la disminución de consumo de combustible y emisiones de la aviación

- A través de un Real Decreto que actualiza el marco regulatorio nacional para la aproximación en pistas paralelas y las separaciones mínimas en las salidas y llegadas de los vuelos en los aeropuertos, en línea con los trabajos que se vienen desarrollando en el marco de OACI y a nivel europeo.
- De esta manera, España se adelanta a la previsible incorporación de este régimen al marco regulatorio comunitario en el futuro, por las medidas de eficiencia que aporta, así como para garantizar que puedan realizarse de forma efectiva los planes de optimización del uso del espacio aéreo.
- Con esta medida se contribuirá a favorecer y propiciar la recuperación de los volúmenes de tráfico aéreo a niveles previos a la pandemia, fomentando así la recuperación económica del sector y avanzando de forma paralela en su sostenibilidad.

Madrid, 15 de junio de 2021 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado un Real Decreto por el que se actualiza el marco regulatorio y se avanza en el uso eficiente del espacio aéreo, en la reducción de demoras y en la disminución de consumo de combustible y emisiones de la aviación.

Se trata de un Real Decreto que incorpora la normativa internacional adoptada en el seno de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y posibilita que los proveedores de servicios de tránsito aéreo adopten dichos procedimientos.

De este modo, se mantiene la línea en la que se viene trabajando, a nivel nacional y europeo, tal y como ya expresó el ministro Ábalos en el último Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea, celebrado el pasado 3 de junio.



En esta nueva norma, se renuevan los requisitos y procedimientos de aproximación en pistas paralelas y se optimizan las separaciones mínimas en las salidas y llegadas de los vuelos en los aeropuertos, mediante una recategorización de las categorías de estela turbulenta de las aeronaves.

La mejora de la eficiencia en el espacio aéreo

La optimización de las separaciones mínimas contempladas en el Real Decreto contribuirá a reducir, en horas punta, los problemas de congestión de los principales aeropuertos y las posteriores demoras e ineficiencias derivadas de las limitaciones de capacidad de las pistas.

Con este Real Decreto, España se adelanta a la previsible incorporación de este régimen al marco regulatorio comunitario en el futuro, por las medidas de eficiencia que aporta, así como para garantizar que puedan realizarse de forma efectiva los planes de optimización del uso del espacio aéreo.

En particular, este Real Decreto permitirá que ENAIRE pueda poner en marcha, de cara al verano de 2021, la nueva aproximación al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, entre otros proyectos.

La implantación de estos proyectos será indispensable para propiciar la recuperación de los volúmenes de tráfico aéreo a niveles previos a la pandemia y, una vez alcanzados, favorecer una mayor eficiencia del sistema de navegación aérea, fomentando así la recuperación económica del sector, avanzando de forma paralela en su sostenibilidad y en la mejora de las emisiones.

Además, se aprovecha también este Real Decreto para introducir algunas modificaciones y actualizaciones puntuales al Reglamento de Circulación Aérea, en línea con diferentes documentos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así como al régimen de operaciones permitidas en las zonas restringidas y a la fraseología adoptada por el Real Decreto 1180/2018, para incorporar las actualizaciones pertinentes.

La elaboración de este Real Decreto ha contado con la participación de los diferentes órganos de la Administración, así como del sector.